

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día
4 de julio de 1945, de acuerdo con las
disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

REGION AEREA DE LEVANTE

Jefatura de Propiedades

Anuncio

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos donde se encuentra emplazado el edificio destinado a comedor, cocina y cuarto de aseo en el Aeródromo de «El Carmolí» (Murcia) y los terrenos donde se hallan los Polvóres del Cabezo Gordo, sitos en el término municipal de Pacheco (Murcia), se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por las mismas sean afectados para que el próximo día 28 de julio concurran a las nueve horas, las de los terrenos del Aeródromo de «El Carmolí», y a las doce horas los correspondientes al El Cabezo, por sí o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento en las Leyes de Expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 (B. O. A.) número 76, de fecha 26 de dicho mes. Valencia a 27 de junio de 1945.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L. José Coscolín Molero.

918-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Expediente número 16/45 seguido contra
don Manuel Alvarez Outeiral

Debiendo celebrarse el día 13 de julio de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de tabaco, se servirá presentarse en esta oficina dicho día, a las diez horas, para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley Procesal en materia de contrabando y defraudación de 14 de enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2), dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria a los efectos del pago del correspondiente subsidio más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado o no fuere nombrado por Vd., actuará como Vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1), le faculta para valerse de persona que hable por Vd. en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario), sea o no letrado su representante.

San Sebastián, 26 de junio de 1945.
El Presidente de la Junta, Eduardo Ossorio.

915-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Expediente número 34/45 seguido contra
Victorio Ruiz Alvarez

Debiendo celebrarse el día 13 de julio de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de tabaco, se servirá presentarse en esta oficina dicho día, a las diez horas, para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley Procesal en materia de contrabando y defraudación de 14 de enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2), dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria a los efectos del pago del correspondiente subsidio más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado o no fuere nombrado por Vd., actuará como Vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1), le faculta para valerse de persona que hable por Vd. en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante No-

tario), sea o no letrado su representante.

San Sebastián, 26 de junio de 1945.
El Presidente de la Junta, Eduardo Ossorio.

914-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva Industria

Peticionario: Don Juan Ponsi y Pérez.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos.

Producción mensual: 300 docenas de pieles curtidas de oveja y cabra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.854-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva Industria

Peticionario: Don Juan Pascual Nin.

Objeto de la industria: Elaboración de pastas para sopa.

Producción por mes y jornada de ocho horas: 2.500 kilogramos de pastas para sopa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.855-O.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE

Concurso para la construcción de muelles para los Astilleros de Sevilla

La Empresa nacional «Elcano» de la Marina Mercante convoca a concurso entre los constructores españoles para la construcción de muelles de los Astilleros de Sevilla, con sujeción al proyecto y a las bases que serán expuestas a quienes pueda interesar, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la mencionada Empresa, en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 11, y en las oficinas de su consignación en Sevilla, señores Grosso y Compañía, calle de Moratín, 26.

Las proposiciones para tomar parte en el mencionado concurso se admiten hasta las doce horas del día 1 de septiembre próximo en las oficinas de la citada Empresa en Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1945.

1.144-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

Anuncio

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes cuya relación se inserta a continuación, las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar tres plazas de Peones Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y 20 plazas más de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, quedando integrado por el señor Ingeniero Jefe, don Aureliano Armingol García, como Presidente; por el señor Ingeniero don Eugenio Asensio Andrés y el señor Sobrestante don Manuel Félix y Félix, como Vocales del mismo, actuando el último de Secretario, habiéndose señalado el día 7 de agosto próximo y hora de las once para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán en esta Jefatura, situada en la calle de Yague de Salas, números 15 y 17.

Los aspirantes que no han presentado toda la documentación exigida deberán completarla antes del día 30 de julio próximo, bien entendido que el que así no lo haga no podrá presentarse a examen. Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios, de que consta el programa se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la Superioridad la correspondiente propuesta, para su aprobación definitiva (art. 8.º del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros).

Teruel, 28 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Armingol.

Relación que se cita

- Núm. 1.—Don Pascual Bono Millán.—Le falta certificado señor Ingeniero.
- Núm. 2.—Don Jaime Martínez Sánchez.—Completa.
- Núm. 3.—Don Agapito Zorraquino Fernández.—Le falta certificado médico, visado de F. E. T. y de las J. O. N. S. y certificado señor Ingeniero.
- Núm. 4.—Don Eustaquio Soriano Valero.—Completa.
- Núm. 5.—Don Baltasar Monleón Altaña.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 6.—Don Ismael Górriz de San Juan.—Idem id.
- Núm. 7.—Don Ramón Iserte Salvador.—Completa.

- Núm. 8.—Don Melquiades Gargallo Gargallo.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 9.—Don Miguel Sanja Moliner.—Idem id.
- Núm. 10.—Don Santiago Lázán García.—Faltan dos pólizas de tres pesetas.
- Núm. 11.—Don Fulgencio Miravete Pérez.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 12.—Don Isidro Sánchez Gómez.—Idem id.
- Núm. 13.—Don José Garay Gómez.—Falta visado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y certificado señor Ingeniero.
- Núm. 14.—Don Pascual Segarra Esjoñán.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 15.—Don Ángel Marqués Pinar del.—Falta certificado señor Ingeniero.
- Núm. 16.—Don Antonio Calvo Pérez.—Falta acreditar calidad ex combatiente.
- Núm. 17.—Don Agustín Campos Iranzo.—Falta certificado señor Ingeniero.
- Núm. 18.—Don Cándido Gil Gil.—Completa.
- Núm. 19.—Don Santiago Hernando Navarro.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 20.—Don Martín Pérez Lapuente.—Completa.
- Núm. 21.—Don Valeriano Conejos Escriche.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 22.—Don Lamberto Monforte Cerdá.—Completa.
- Núm. 23.—Don Ramón Alcón Batreda.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 24.—Don Juan José Marco Hernández.—Falta acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
- Núm. 25.—Don Julián Gregorio Rubio.—Completa.
- Núm. 26.—Don Antonio Lorén Zaera.—Falta certificado señor Ingeniero y acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
- Núm. 27.—Don Ricardo Alcón Calvo.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 28.—Don Pascual Sanja Martín.—Idem id.
- Núm. 29.—Don Melchor Baquero Herrero.—Falta acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos y póliza de tres pesetas.
- Núm. 30.—Don Jacinto Blasco Sánchez.—Falta certificado señor Ingeniero.
- Núm. 31.—Don Julián Lázpez Pérez.—Idem id.
- Núm. 32.—Don Gregorio Báguena Casas.—Completa.
- Núm. 33.—Don Antonio Labrador Carbó.—Idem.
- Núm. 34.—Don Saturnino Gracia Gracia.—Falta acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos y póliza de tres pesetas.
- Núm. 35.—Don Ramón García Sánchez.—Falta póliza de tres pesetas.
- Núm. 36.—Don Manuel Fuertes Expósito.—Idem id.
- Núm. 37.—Don Andrés Escriche Benagés.—Idem id.
- Núm. 38.—Don Blas López Marzo.—Idem id.
- Núm. 39.—Don Natalio Iranzo Cortés.—Idem id.
- Núm. 40.—Don José Cutanda Guardia.—Idem id.
- Núm. 41.—Don Francisco Calvo Muñoz.—Falta certificado penales.
- Núm. 42.—Don Maximiano Górriz Ramiro.—Falta certificado señor Ingeniero y póliza de 1,50 pesetas.
- Núm. 43.—Don Ligorio Gargallo Abrián.—Falta certificado Sr. Ingeniero.

Núm. 44.—Don Manuel Centelles Querol.—Falta documentación militar, acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos y dos pólizas de tres pesetas.

Núm. 45.—Don Tomás Gascón Centelles.—Falta acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos y dos pólizas de tres pesetas.

Núm. 46.—Don Juan Puyo Alquezar.—Completa.

Núm. 47.—Don Ramiro Foz Sancho.—Idem.

Núm. 48.—Don Félix Torres Martín.—Falta certificado médico, visado de la Guardia Civil y acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos.

Núm. 49.—Don Tomás Alonso Calomarde.—Falta certificado señor Ingeniero, acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos y póliza de tres pesetas.

Núm. 50.—Don Juan Gascón Monforte.—Falta partida de nacimiento, documentación militar, certificado señor Ingeniero, acreditar no haber sido expulsado de otros Cuerpos y dos pólizas de tres pesetas.

Núm. 51.—Don Abelardo Forte Castelló.—Falta certificado Alcaldía, visado de F. E. T. y de las J. O. N. S., dos pólizas de tres pesetas y una de 1,50.

Teruel, 28 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Armingol.

QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRO- CARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón

SECCION DE FOZ A RIBADEO.—TROZO 1.º

Ensanche de la estación de Foz y variante carretera de Ribadeo. Vivero

Edicto

Declaradas por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto del mismo año) de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 del mismo mes y año) la aplicación a las mismas Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés; y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las líneas que en la relación adjunta se detallan, situadas en el término municipal de Foz (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a partir de los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número de orden	Propietario	Linderos	Clasificación del terreno o clase del cultivo	Número de orden	Propietario	Linderos	Clasificación del terreno o clase del cultivo
1	Concepción Palacios..	N.—Herederó de Pedro Lastra y Cándida Pilledo .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—Idem id. O.—Camino	Labradío y prado.	9	Herederos de Villapol.	N.—Concepción Palacios ... S.—Lucio Naray y José García Gómez .. E.—Manuel Martínez .. O.—Herederó de Pedro Lastra	Labradío.
2	Herederos de Pedro Lastra	N.—Concepción Palacios ... S.—Terrenos del F. C. ... E.—Concepción Palacios ... O.—Cándida Pilledo	Labradío.	10	José García Gómez....	N.—Herederó de José Villapol .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—Dolores Friol .. O.—Lucio Naray	Labradío.
3	Concepción Palacios..	N.—La misma .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—Herederó de Pedro Lastra .. O.—Herederó de Pedro Lastra	Labradío y prado.	11	Dolores Friol	N.—Manuel Martínez .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—José Fraga .. O.—José García Gómez ..	Labradío.
4	Jesús Pérez.....	N.—Concepción Palacios ... S.—Terrenos del F. C. ... E.—Manuel Canoura .. O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	12	Manuel Martínez.....	N.—Concepción Palacios ... S.—Dolores Friol .. E.—Jesús Fraga .. O.—Herederó de José Villapol	Labradío.
5	Herederos de Pedro Lastra	N.—Concepción Palacios .. S.—Manuel Canoura, Josefa Lestegas y Lucio Naray .. E.—Herederó de José Villapol .. O.—Concepción Palacios ...	Labradío.	13	Jesús Fraga.....	N.—Carretera R.-Vivero ... S.—Manuel Doce .. E.—Manuel Doce .. O.—Dolores Friol y Manuel Martínez	Labradío.
6	Manuel Canoura.....	N.—Herederó de Pedro Lastra .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—Jesús Fraga .. O.—Herederó de José Villapol	Labradío.	14	Manuel Doce.....	N.—Carretera R.-Vivero ... S.—Manuel Martínez .. E.—Manuel Martínez .. O.—Dolores Friol y Jesús Fraga	Labradío.
7	Josefa Lestegas.....	N.—Herederó de Pedro Lastra .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—Lucio Naray .. O.—Manuel Canoura	Labradío.	15	Manuel Martínez.....	N.—Manuel Martínez .. S.—Camino .. E.—Carretera R.-Vivero ... O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.
8	Luis Naray.....	N.—Herederó de Pedro Lastra y José Villapol .. S.—Terrenos del F. C. ... E.—José García Gómez ... O.—Josefa Lestegas	Labradío.	16	Concepción Palacios..	N.—Camino .. S.—Jesús Val .. E.—Herederó de Eliseo Martínez .. O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.
				17	Herederos de Eliseo Martínez	N.—Camino .. S.—Terrenos del F. C., Concepción Palacios y Jesús Val .. E.—Carretera R.-Vivero ... O.—Se ignora	Prado.

Número de orden	Propietario	Línderos	Clasificación del terreno o clase del cultivo	Número de orden	Propietario	Línderos	Clasificación del terreno o clase del cultivo
18	Herederos de Eliseo Martínez	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Ramón Fernández Gómez E.—Terrenos del F. C. ... O.—José Fernández Gómez	Labradío.	37	Rosa Suances	N.—Herederos de Eliseo Martínez S.—Angel Leytón E.—Damián López O.—Carretera	Labradío.
19	Ramón Fernández Gómez	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Camino E.—Terrenos del F. C. ... O.—José Fernández Gómez	Labradío.	38	José Oroza	N.—Damián López S.—José Oroza E.—Damián López O.—Angel Conto, Manuel López, Ramón Fernández y Angel Leytón	Labradío.
20	Cándido Vega	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Cándido Vega E.—Terrenos del F. C. ... O.—Cándido Vega	Labradío.	39	Angel Leytón	N.—Rosa Suances S.—Ramón Fernández E.—José Oroza O.—Carretera	Labradío.
21	Jesús Val	N.—Concepción Palacios S.—Terrenos del F. C. ... E.—Herederos de Eliseo Martínez O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	40	Ramón Fernández	N.—Angel Leytón S.—Manuel López E.—José Oroza O.—Carretera	Labradío.
22	Jesús Val	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Camino E.—Manuel Martínez O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	41	Manuel López Iracina	N.—Ramón Fernández S.—Angel Conto E.—José Oroza O.—Carretera	Labradío.
23	Manuel Martínez	N.—Vda. de Juan Franco Morán S.—Camino E.—Concepción Palacios O.—Jesús Val	Labradío.	42	Angel Conto	N.—Manuel López Iracina S.—José Paredes Blanco E.—José Oroza O.—Carretera R. Vivero	Labradío.
24	Concepción Palacios	N.—Vda. de Juan Franco Morán S.—Camino E.—Vda. de Juan Franco Morán O.—Manuel Martínez	Labradío.	43	Herederos de Eliseo Martínez	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Camino E.— O.—Camino	Prado y labradío.
25	Viuda de Juan Franco Morán	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Camino E.—Camino O.—Concepción Palacios	Labradío.	44	José López Leytón	N.—Terrenos del F. C. ... S.—Camino E.—Justa López O.—Camino	Labradío.
26	Cándido Vega	N.—Camino S.—Cándido Vega E.—Ramón Paredes Blanco O.—Cándido Vega	Labradío.	45	Justa López	N.—Terrenos del F. C. ... S.—José López Val E.—José Ramos O.—José Ramos Leytón	Labradío.
				46	José Ramos	N.—Terrenos del F. C. ... S.—José López Val E.—Herederos de Ramón	Labradío.

27	Cándido Vega	N.—Terrenos del F. C. S.—Cándido Vega	Labradío.	47	Herederos de Ramón Mañón	O.—Justa López	Mañón	Labradío.
28	José Parede Blanco.....	E.—José Parede Blanco	Casa, Salón de baile.	48	Avelino García.....	N.—Herederos de Ramón Mañón	Mañón	Labradío.
29	Herederos de Eliseo Martínez	S.—Ramón Parede Blanco	Labradío.	49	Manuel Fernández Rodríguez	S.—Manuel Fernández Rodríguez	Manuel	Labradío.
30	José Pajares.....	E.—Manuel Fernández	Prado.	50	Ramón López Leytón	E.—Terrenos del F. C.	Manuel	Labradío.
31	Francisco Pumares.....	O.—Cándido Vega	Labradío.	51	Herederos de José Cabana	O.—José Ramos	O.—Camino	Labradío.
32	Ramón Posada.....	N.—Carretera R.—Vivero	Labradío.	52	José Bado Montes.....	N.—Avelino García	N.—José López Val	Labradío.
33	Martina Mariño Pérez	S.—Josefa Pajares	Labradío.	53	Francisco Balboa.....	S.—Ramón Marful	S.—Herederos de José Cabana	Labradío.
34	Damián López.....	E.—José Posada	Labradío.	54	Herederos de Eliseo Martínez	E.—Terrenos del F. C.	O.—Camino	Labradío.
34 bis	Damián López.....	O.—Camino	Labradío.	55	Ramona López Leytón	N.—Herederos de Eliseo Martínez	S.—Carretera del Santo	Prado.
35	Damián López.....	N.—Ramón Posada	Labradío.	56	Viuda de Antón.....	S.—Carretera del Santo	E.—Vereda	Labradío.
36	Herederos de Eliseo Martínez	O.—José Posada	Labradío.			O.—Senda	O.—Senda	
		N.—Ramón Posada				N.—Viuda de Antón	N.—Ramona López Leytón	
		S.—José Croza				S.—Herederos de Eliseo Martínez	S.—Idem id. id.	
		E.—Terrenos del F. C.				E.—Vereda	E.—Vereda	
		O.—Josefa Mende, Ramón Posada y heredero de Eliseo Martínez y Rosa Suñes				O.—Senda	O.—Senda	
		N.—Ramón Posada				N.—Ramona López Leytón	N.—Ramona López Leytón	
		S.—José Croza				S.—Idem id. id.	S.—Idem id. id.	
		E.—Terrenos del F. C.				E.—Vereda	E.—Vereda	
		O.—Josefa Mende, Ramón Posada y heredero de Eliseo Martínez y Rosa Suñes				O.—Senda	O.—Senda	

Número de orden	Propietario	Linderos	Clasificación del terreno o clase del cultivo	Número de orden	Propietario	Linderos	Clasificación del terreno o clase del cultivo
57	Ramona López Leytón	N.—Camino S.—Viuda de Antón E.—Vereda O.—Senda	Labradío.	62	Herederos de José Canelo	N.—Camino S.—Dolores Gómez E.—Vereda O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.
58	Angel López Leytón.	N.—Herederos de Eliseo Martínez S.—Carretera del Santo E.—Senda O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	63	José Varela.....	N.—Camino S.—Diego Ramos E.—Camino O.—Herederos de José Canelo	Labradío.
59	Herederos de Eliseo Martínez	N.—José López Val S.—Angel López Leytón E.—Vereda O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	64	Diego Ramos	N.—José Varela S.—Herederos de Eliseo Martínez E.—Camino O.—Herederos de José Canelo	Labradío.
60	José López Val.....	N.—Dolores Gómez S.—Herederos de Eliseo Martínez E.—Vereda O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	65	Herederos de Eliseo Martínez	N.—Diego Ramos S.—Mas. del propietario E.—Terrenos del F. C. ... O.—Ramón Marful	Labradío.
61	Dolores Gómez.....	N.—Herederos de José Canelo S.—José López Val E.—Vereda O.—Terrenos del F. C. ...	Labradío.	66	Herederos de Dolores Vázquez	N.—Herederos de Eliseo Martínez S.—Viuda de M. Ramos E.—Terrenos del F. C. ... O.—Herederos de Eliseo Martínez	Labradío.

889-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

La Comisión Gestora, en sesión del 11 del actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de construcción del trozo primero, perfiles 1 al 68 del camino local de Carrícola a Rafol de Salem por Otos y Penitjar, por el tipo a la baja de pesetas 270.848,85.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm. Diputación Provincial, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o del señor Diputado en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Corporación provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, o en papel timbrado del mismo precio y una póliza provincial de seis pesetas. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de 5.596,97 pesetas, la cual deberá constituirse en la Depositaria Provincial, en la Central de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva, que deberá prestar el rematante, el cuatro por ciento del remate.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, computándose a partir desde diez días después de formalizado el contrato.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión y presentar dicha póliza en la Sección de Vías y Obras Provinciales, para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos-certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de es-

Madrid, 26 de junio de 1945.—El Representante de la Administración, A. Gómez Sáinz.

ta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 30 de junio de 1945.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arrellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle, número, con cédula personal clase número, tarifa, expedida en, con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del trozo primero, perfiles 1 al 8 del camino local de Carrícola a Rafol de Salem por Oros y Benitjar, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.147-O

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

Don Emiliano Gahete de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que, acordado por este Ayuntamiento sacar a pública subasta el arriendo de la cobranza de las exacciones municipales por repartimiento general de Utilidades, Inquilinatos, Rodaje y Desagües en la vía pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regula dicha subasta, para que durante el plazo de veinte días hábiles pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar en iguales fechas las proposiciones que estimen convenientes, las que habrán de ser en sobre cerrado y lacrado, extendidas en papel de 1,50 pesetas y ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Granja de Torrehermosa, 27 de junio de 1945.—El Alcalde, Emiliano Gahete.

Modelo de proposición

..... (nombre del solicitante), de años de edad, vecino de con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en el de enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días y de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento para el arriendo de la cobranza en periodo voluntario de las exacciones municipales por repartimiento general de Utilidades, Inquilinatos, Rodaje y Desagües de canalones, que acepta en todas sus partes, solicita del Ayuntamiento ser arrendatario de dicha cobranza, comprometiéndose a obtener una recauda-

ción del por ciento del cargo, con de cobranza del por ciento, en lugar de lo que exigen las condiciones séptima y tercera de las aprobadas por el Ayuntamiento.

Granja de Torrehermosa, a de 1945.

El solicitante,

1.143-O.

EJEA DE LOS CABALLEROS

(Zaragoza)

Subasta de Obras

El M. I. Ayuntamiento de esta villa ha acordado se proceda a la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un edificio para Hospital municipal y Casa de Socorro, con sus servicios e instalaciones, según el proyecto aprobado, que con sus planos, presupuestos y pliegos de condiciones se halla expuesto en Secretaría (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de tasación de 496.456,49 pesetas.

Se podrán presentar proposiciones para dicha subasta hasta las trece horas del día 30 del próximo mes de julio, debiendo efectuarse la presentación en pliego cerrado al Registro General de este Ayuntamiento. Se acompañará la cédula personal del proponente o documento que le sustituya; el poder, bastantado por el Secretario-Letrado de la Corporación, en el caso de tratarse de una persona jurídica o no firmar el mismo proponente; el documento acreditativo de no existir, en su caso, las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928; los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros y Subsidios obligatorios, y, por separado, el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, que se ha fijado en la cantidad de 24.822,82 pesetas, mitad de la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario.

El acto de la subasta y apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa que se designe el día 31 de julio próximo, a las trece horas.

Será de un año el plazo para ejecución de las obras y de quince días desde la adjudicación definitiva, el de su comienzo, y su importe se abonará por medio de certificaciones mensuales con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario de 1943.

Los gastos de anuncios, reintegro, honorarios e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Para el acto de la subasta y demás requisitos que afecten al contrato, así como para su interpretación y cumplimiento regirán, en cuanto no esté previsto en los pliegos de condiciones y en este anuncio, los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables.

—Ejea de los Caballeros, 28 de junio de 1945.—El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm., manifiesta que enterado del anuncio publi-

cado por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1945, y del proyecto y pliegos de condiciones para las obras de construcción de un edificio en dicha villa para Hospital municipal y Casa de Socorro, con sus servicios e instalaciones, y teniendo la capacidad legal suficiente, se comprometo con arreglo a ello a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que ha de abonar a los obreros, según categorías, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las establecidas en dicha villa por los Organismos competentes.

(Fecha y firma.)

(Reintegró de 4,50 del Estado y municipal.)

1.142-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

A partir del día 10 del próximo mes de julio, por los Bancos de Santander y Central y todas sus sucursales se abonará un dividendo activo, libre de impuestos, de 20 pesetas por título, contra presentación del cupón número 58, e las acciones de esta Sociedad del número 1 al 100.000 inclusive, de las que no tienen serie señalada.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Presidente, el Conde de los Gaitanes.

2.860-P

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS DE MADRID

Anuncio

La Dirección de la Sociedad «Almacenes Generales de Depósitos de Madrid» pone en conocimiento del público en general que todo aquel que tenga que reclamar contra dicha entidad, bien sea como acreedor o como accionista, podrá hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde el día en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndose al domicilio social, Marqués de Leganés, número 7, entresuelo. Si es acreedor, que lo haga por la vía judicial, y si es accionista, que presente sus títulos acompañados de los resguardos de estar al corriente con la Hacienda pública. Sin estos requisitos no serán admisibles ninguna de las reclamaciones, entendiéndose que de no hacerlo en este plazo hacen dejación de sus derechos a favor de esta entidad.

El Director-Gerente (ilegible).

2.859-P

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Concesiones	4.689.265,95	Capital	6.000.000,00
Central Eléctrica del Musel	45.361,91	Fondo de reserva	654.108,64
Mobiliario	3.665,78	Remanente de ejercicios anteriores	162.733,57
Gastos de instalación	13.582,85	Reparto de dividendo	4.998,36
Caja y Bancos	1.156.794,46	Impuesto de utilidades	32.855,87
Varios deudores	205.008,89	Impuesto del timbre	9.451,40
Valores del Estado, s/c efectivo	47.239,35	Varios acreedores	31.748,22
Acciones Plaza de Toros, s/c efectivo	26.000,00	Pérdidas y Ganancias	224.523,13
Acciones Agencia E. F. E., s/c efectivo	5.000,00	Garantía de señores Consejeros	700.000,00
Acciones en cartera	928.500,00	Valores del Estado, s/c nominales	47.500,00
Banco Urquijo-Madrid, n/c valores	641.000,00	Acciones Plaza de Toros, s/c nominales	26.000,00
Banco Urquijo-Gijón, n/c valores	1.066.000,00	Acciones Agencia E. F. E., s/c nominales	5.000,00
		Acciones F. C. de Carreño, s/c nominales	928.500,00
TOTAL	8.827.419,19	TOTAL	8.827.419,19

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de junio de 1945.—El Consejero Delegado y Director-Gerente, Alberto Paquet. — El Jefe Administrativo, Andrés Avelino Blanco.
2.644-P

**ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****MADRID***Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en la Sección primera del juicio universal de quiebra promovidos por el Procurador señor Pinto, en representación de don Agapito Castellanos Blanco, don Angel Palomero López, don Frefedno Pérez Pérez, don Desiderio Rico Carbajosa y don Pablo de la Fuente Balzola, contra don Victor del Río Llano, propietario del Restaurante «Achuri», se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará otro de sus ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a los acreedores cuyos domicilios sean desconocidos y no recibían las circulares que al efecto se les

dirija, que para el día 13 de julio próximo, a las cinco de la tarde, ha sido convocada la Junta de todos los acreedores del quebrado don Victor del Río Llano, propietario del Restaurante «Achuri», que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, para proceder al nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del señor Comisario don Emilio Pomés Damón, previniéndose a dichos acreedores que podrán comparecer por sí o por medio de apoderados que acrediten este carácter de modo fehaciente; así como que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1945.
El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

2.861-A. J.

**CUEVAS DEL ALMANZORA
(ALMERIA)**

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Primera Instancia de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Hago saber: Que don Bartolomé Serrano Cano, hijo de don Simón Serrano Martínez y de doña María del Pilar Cano Cervantes, natural de Antas, de esta provincia, y vecino de esta ciu-

dad, con domicilio en la barriada de Guazamara, falleció en la villa de Aguilas, donde accidentalmente se encontraba, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en estado de viudo de doña Isabel Cánovas Alarcón, sin dejar ascendientes ni descendientes ni otorgar disposición testamentaria, habiéndose iniciado el necesario expediente para hacer judicialmente la declaración de sus herederos a favor de sus hermanos José, Francisca, María del Carmen, Francisca y Simón Serrano Cano, y de sus sobrinos, hijos legítimos de su hermano Ignacio, llamados Isabel, María del Pilar y Antonio Serrano Villalta, y de los hijos de su otro hermano de doble vínculo Emilio, llamados María del Pilar y Simón Serrano Aduart; habiéndose acordado la publicación del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cuevas del Almanzora a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).

2.831-A. J.